

EL EJERCITO Y ARMADA

DIARIO MILITAR DE LA TARDE

SOBRE MARRUECOS

La entrevista en París

PARIS.—Los delegados españoles general Jordana, López Oliván y coronel Orgaz, que han de representar a España en las conversaciones francoespañolas, han llegado a esta capital a las diez de la noche.

En la estación fueron recibidos por el coronel Laroque y los Sres. Ponsot y Malvy. También se encontraban esperándoles el embajador de España, Sr. Quiñones de León; los Sres. Goyeneche, coronel Seguí y Flores, agregados militares a la embajada española y el cónsul general, Sr. Cubas.

Hablando de las próximas conversaciones francoespañolas, «Le Journal» prevé un acuerdo fácil entre los delegados de ambos países, añadiendo que en el transcurso de los debates habrá, seguramente, de demostrarse el profundo error en que incurren quienes piensan que España y Francia han de ballar mayores dificultades en lograr una solución hábil que permita aprovechar los éxitos conseguidos en Marruecos, que antes, cuando preparaban y llevaban a cabo la campaña común.

El Sr. Briand ha recibido al embajador de España, Sr. Quiñones de León, y al ministro de la Guerra, Sr. Painlevé.

Se cree que en estas entrevistas se ocuparán de la cuestión de Marruecos.

El presidente del Consejo recibió más tarde al Príncipe marroquí Muley Hassan, llegado a París el martes con el fin de preparar el viaje que su padre, el Sultán Muley Yusef, hará este año a la capital francesa con motivo de la festividad del 14 de julio.

Muley Hassan y Ben Ghabrit, ministro del Sultán en París, almorzaron con el señor Briand.

Los delegados españoles han sido notificados de que el jefe del Gobierno francés les invitaba a un almuerzo que había de celebrarse en su honor antes de comenzar las conversaciones.

Por lo tanto, éstas empezarán después del citado almuerzo.

El general conde de Jordana, con el señor Quiñones de León, ha estado haciendo algunas visitas aprovechando la tarde del domingo.

La Prensa continúa comentando muy favorablemente la llegada de los delegados españoles.

La cordialidad en el recibimiento es el tono saliente de todos los periódicos, pero la mayoría señalan también la gran confianza que debe tenerse en los resultados de las conversaciones, que han de dar como resultado una activa colaboración entre los dos países.

EN LA PRESIDENCIA

Consejo de ministros

A las ocho y media de la noche terminó el Consejo de ministros celebrado anteayer en la Presidencia.

De la reunión se dió la siguiente referencia oficial:

Presidencia.—Se aprobaron las tarifas para el devengo de dietas y gastos en el campo del Instituto Geográfico y Estadístico.

Gobernación.—Se autorizó la celebración de nuevos concursos para el arrendamiento de local con destino a parque móvil y escuadrón de Seguridad. Se acordó proceder a la reorganización de los servicios de abastos.

Hacienda.—Se aprobaron la distribución de fondos del mes y varias transferencias de crédito. Se aprobó un Real decreto simplificando los servicios de pago de cupones de la deuda pública e intereses de inscripciones intransferibles. Se aprobó una disposición aclaratoria de algunos artículos del estatuto municipal relativos a las haciendas de los Ayuntamientos.

Guerra.—Se aprobó el proyecto de obras para establecimiento del aeropuerto en Cabo Juby.

Fomento.—Se acordó eximir del pago de derechos, excepto el del Timbre, a varios funcionarios de ministerios, a los que se ha concedido las condecoraciones del Mérito Agrícola. Se aprobó el expediente relativo a obras de fábrica en las carreteras del Estado correspondientes al ejercicio económico 1925-26.

Estado.—El ministro dió cuenta de las últimas noticias recibidas de Ginebra acerca de la reunión del Consejo de la Sociedad de Naciones. Informó de que ha

presentado sus credenciales al Vaticano el nuevo embajador, marqués de Magaz. Se trató de las negociaciones comerciales con Francia, se examinó la petición de los pensionados de la Academia de Bellas Artes en Roma, concurrentes a la Exposición Nacional, acordándose acceder a la misma, y se aprobó un proyecto de convenio sobre establecimientos de franquicias diplomáticas y consulares e intercambio de valijas diplomáticas entre España y Panamá.

El idioma en las escuelas

La «Gaceta» inserta el siguiente Real decreto de Instrucción pública:

«Los maestros nacionales que proscriban, abandonen o entorpezcan la enseñanza en su escuela del idioma oficial en aquellas regiones en que se conserva otra lengua nativa, serán sometidos a expediente, pudiendo serles impuesta la suspensión de empleo y sueldo de uno a tres meses.

En caso de reincidencia, podrá acordarse su traslado libremente por el ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes a otra provincia, donde no se hable más que la lengua oficial, en localidad de igual o menor vecindario.

Si se tratase de escuelas de primera enseñanza públicas o privadas, cuyos maestros no estén comprendidos en lo dispuesto en los anteriores artículos, podrán ser clausuradas temporal o definitivamente.

Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan al presente decreto.»

EN EL CONSEJO SUPREMO

Expedientes de recompensas

El pleno del Consejo Supremo de Guerra y Marina, examinó los siguientes expedientes de recompensas:

Capitanes: Don Ceferino García Gracia, D. Ramón Ochando, D. Juan Ortiz Muñoz, D. Alfonso Gaona, D. José Altoguirre, D. Alfonso de Orleans y de Borbón, D. Felipe Díaz Sandino, D. Juan Sanz Prieto, D. Eduardo González Gallarza, D. Rafael Botana, D. José de Castro, D. Eduardo Cañizares, D. Alejandro Gómez Spencer, D. Alejandro Arias Salgado, D. Ignacio Hidalgo de Cisneros, don Isidoro Ortiz de Zárate, D. José Figuerola, D. Fausto Bañales, D. Luis Boix, D. Miguel López Bravo, D. José Castañé del Olmo, D. Federico Calvis, don José Orduña, D. Antonio García Gracia, D. José Bermejo, D. Francisco García de la Mata y D. Tomás García Figueroa.

Tenientes: Don Angel Orduña, don Emilio Núñez, D. Luis Luengo, D. Juan Moneo, D. Carlos López Hidalgo, D. José Díaz Sánchez, D. Antonio Munaiz, don Manuel Marañez Merino, D. Luis Navarro, D. Eugenio Infante, D. Justo Sanjurjo, D. Ernesto Gómez de Arce, don Gonzalo Taboada, D. Senén Ordiales, don Joaquín Castillo, D. Manuel Negrón de Cuevas, D. Luis Pardo, D. Alonso Carrillo, D. José Luis Más de Gamindo, don Emilio Entero, D. Manuel Medina, don Antonio Martín Lunas, D. Fernando García López, D. Daniel Benítez, don Juan de Juan Fernández, D. Epifanio Moreno Gordillo, D. Antonio Moreno Navarro, D. Juan Terrer, D. Rafael Oliver, don Miguel Fernández de Vega, D. Eladio Rodríguez Cañivano, D. Vicente Gil Mendizábal, D. Felipe Sanfélix, D. Regino Barrón, D. Emilio Meiras, D. Gonzalo Saucedo, D. Fernando Pérez Pardo, don Manuel Díaz Domínguez y D. Jesús Val Núñez.

Alféreces: Don Felipe Iruretagoyena y D. Emilio López Ochoa, y el expediente de propuesta de cruz de San Fernando del capitán D. Sebastián Vila Oloria.

APTITUD PARA EL ASCENSO

S. A. R. el Príncipe de Asturias

Per Real orden de Guerra, se declara apto para el ascenso al empleo inmediato, cuando por antigüedad le correspondiera, al alférez de Infantería, con destino en el regimiento Inmemorial del Rey, número 1, S. A. R. el Príncipe de Asturias, serenísimo señor D. Alfonso de Borbón y Battemberg.

ESTÉ NUMERO HA SIDO REVISADO POR LA CENSURA

CUMPLIENDO UN DECRETO

Ascensos por mérito de campaña

Artillería

El «Diario oficial» de ayer publica la siguiente Real orden:

«Con arreglo a lo que dispone el artículo tercero del Real decreto de 9 del mes actual, al general, jefe y capitanes de Artillería que figuran en la relación núm. 1 se les concede el empleo superior inmediato, que renunciaron, disfrutando en los que se les confiere la antigüedad que a cada uno se le señala, y colocándose en la escala de su clase en los puestos que también se expresan. Asimismo, a los jefes y capitanes que figuran en la relación número 2 se colocarán en la escala de su clase en los puestos que se indican, que son los que les correspondían cuando obtuvieron sus actuales empleos por méritos de guerra, concedidos por las Reales órdenes que se expresan. Todos ellos deben cesar de disfrutar, a partir de esta fecha, las condecoraciones que obtuvieron en permuta de sus empleos al concedérseles las renunciaciones de los mismos con las pensiones anejas.»

Al coronel D. Alfonso Carrillo y Sánchez de Tovar, empleo de general de brigada, con la antigüedad de octubre de 1925.

Al teniente coronel D. Modesto Aguilera y Ramírez de Aguilera, empleo de coronel, con antigüedad de octubre de 1925.

El empleo de teniente coronel a los comandantes D. Leoncio Aspe Vaamonde (antigüedad enero 1922), D. José Franco Musio (julio 1922), D. José López García (octubre 1925), D. Fernando Roldán Díaz de Arcaya (octubre de 1925) y D. Emilio Lorenzo Argila (octubre 1925).

El empleo de comandante a los capitanes D. Enrique Jurado Barrio (octubre 1920), D. Gabriel Echanove Zabala (octubre 1920), D. José Ureta Zabala (enero 1922) y D. Fernando Casado Veyga (julio 1922).

Se concede mejora de puesto en la escala de su clase, por anticipación de antigüedad, a los coroneles D. Luis Lombarte Serrano y D. Víctor Pérez Vidal, al comandante marqués de Sometruelos y a los capitanes D. Antonio Pita Iglesias y D. Ricardo Bellod Keller.

Ingenieros

Por otra Real orden, se concede el empleo de coronel, con antigüedad de enero de 1925, al teniente coronel don Alfredo Kindelán Duany, y con antigüedad de octubre de 1925, a D. Miguel García de la Herranz, y el de comandante al capitán D. Luis Manzanque Feltzer, con antigüedad de octubre de 1925.

Se concede mejora de puesto en la escala de su clase al teniente coronel D. Trinidad Benjumea del Rey.

Sanidad

También se concede el ascenso a comandante médico, con arreglo al Real decreto que suprime las escalas cerradas, a los capitanes médicos D. Leopoldo Reinos Trelles y D. Mariano Puig Guero, y mejora de puesto entre los de su clase a D. Angel del Río Pérez,

NOTICIAS OFICIALES DE AFRICA

Las nuevas sumisiones

La fracción Seflia, de Yebel Hebib, ha efectuado su presentación al caid Ayasi Zelal, sometiéndose al Majzen.

—Ha llegado a Ceuta, procedente de Axdir, un escuadrón de Taxdir.

—El general en jefe y el general Castro Girona han embarcado en Axdir en el «Reina Victoria», que ha zarpado para Melilla.

—Sin más novedad en toda la zona del Protectorado.

CALA DEL QUEMADO.—En el Cuartel general de Castro Girona que, como se sabe, ha sido trasladado desde Ait Kemara a la Alcazaba de Saada de Beni-Itel, está recibiendo dicho general la visita de muchos jefes importantes que van a someterse.

Ultimamente se han presentado algunos de la parte de Gomara y de Yebala,

que recordaban al actuación del general Castro Girona en la zona de Tetuán.

TETUAN.—Las noticias que llegan del interior aseguran que tanto los gomaras como los yebalas continúan limpiando de rifeños sus fracciones, y que en muchos lugares la indignación por haberles llevado a la guerra es tan grande, que ahora que ven dominada la sublevación se vuelven contra ellos, y tienen que huir a una de caballo para no ser muertos.

Las Intervenciones Militares están aprovechando hábilmente esta actitud para ir ganando adeptos y obtener nuevas sumisiones.

EN LA EMBAJADA FRANCESA

Comida en honor de los Reyes

El sábado por la noche se celebró en la Embajada de Francia una comida dada en honor de Sus Majestades los Reyes don Alfonso y doña Victoria por los condes de Peretti de la Roca.

Con las augustas personas y los embajadores de Francia sentáronse a la mesa Sus Altezas Reales la Infanta doña Isabel, la duquesa de Talavera y los Infantes don Fernando y D. Alfonso; el jefe del Gobierno, el ministro de Estado, el de la Guerra y otras varias ilustres personalidades.

Ante las augustas personas y los aristócratas concurrentes se exhibió, terminada la cena una película, que lleva por título «La travesía negra», y que es la relación de la expedición que a través del África central realizó el pasado año una caravana de automóviles-orugas.

Durante la exhibición cinematográfica, una orquesta ejecutó trozos musicales, que han sido compuestos según temas indígenas, y auténticos, que se recogieron durante la expedición automovilística.

Después, los condes de Peretti de la Roca enseñaron a sus regios huéspedes el cuadro que en ocasión del gran triunfo francoespañol en tierras africanas ha pintado, el pintor español D. Federico Bertrán. En el lienzo, de grandes dimensiones, unas matronas, que simbolizan a Francia y a España, se tienden la mano. A la izquierda de éstas dos figuras, unos moros deponen sus armas, en señal de sumisión, y en la parte derecha del cuadro se ven los retratos del conde de Peretti de la Roca y de los generales Primo de Rivera, Sanjurjo y Jordana. El cuadro fué objeto del elogio de los allí reunidos.

DE RECLUTAMIENTO

Los beneficios del artículo XVII

Vista la instancia promovida por don Ezequiel Gaya Larrauri, médico titular de Manlleu (Barcelona), en súplica de que se les considere como empleados municipales para la aplicación de los preceptos del artículo 403 del vigente Reglamento de reclutamiento; teniendo en cuenta que, según informa el ministerio de la Gobernación, los médicos titulares están comprendidos en concepto de empleados técnicos municipales en el artículo 247 del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, en los 103 al 111 del Reglamento de 23 de agosto del mismo año y en los 38 y 39 del Reglamento de Sanidad municipal de 9 de febrero de 1925, se resuelve:

Primero. Que a los médicos titulares, por su carácter de empleados técnicos de carácter permanente en los Municipios, les son de aplicación los preceptos del párrafo tercero del artículo 403 del vigente Reglamento para el reclutamiento y reemplazo del Ejército de 27 de febrero de 1925; y

Segunda. La certificación acreditativa de su categoría y sueldo que disfrutan, que deben presentar en cumplimiento de lo prevenido en el apartado C) del artículo 409 del citado Reglamento, le será expedida por los respectivos Ayuntamientos.

DECLARACIONES DEL PRESIDENTE

La política internacional

La «Hoja Oficial» del lunes publica la entrevista celebrada con el general Primo de Rivera por un periodista: hablando de la política internacional de España, dice lo siguiente el jefe del Gobierno:

—España se encuentra en un momento afortunado de equilibrio y de relaciones inmejorables con todos los países. La colaboración diplomática y militar en Marruecos ha reforzado nuestros lazos con Francia. Con Inglaterra nuestra amistad es tradicional; además, nuestra graciosa Reina es una Princesa inglesa. Con Alemania acabamos de firmar un Tratado de comercio. A Portugal lo consideramos como una nación hermana. A Italia estamos ligados por afinidades de raza, por la semejanza del sistema político y por la visita recíproca de los Soberanos. Por América sentimos el afecto más profundo y más sincero. Con los Estados Unidos se estrechan a diario nuestros afectos y relaciones.

—¿Ha leído usted, señor presidente, el discurso pronunciado por lord Robert Cecil el 21 de abril en la Cámara de los Lores, sobre la Sociedad de Naciones?

—¿Ya lo creo?

—¿Conoce usted también sus declaraciones en Ginebra?

—Desde luego.

—¿Le parecen bastante claras?

—Desgraciadamente, sí.

—Entonces, ¿qué contesta a lord Cecil?

—He aquí mi contestación: España se considera potencia de primer orden, por su historia, su extensión, sus habitantes; por sus dos archipiélagos ricos e importantísimos (Baleares y Canarias), un patrimonio colonial, aunque modesto, y por el hecho de ejercer un mandato de protectorado de interés mundial (Marruecos). Aunque no lo fuera, siempre sería la más importante nación de las que no tomaron parte en la gran guerra, y representa la neutralidad, por cierto bien leal y generosamente. Por todo ello parece absurdo apartarla, ni temporalmente, de la misión que la Liga de las Naciones representa. Consideramos que, por su historia, la raza de cuya representante es, por sus propios méritos y por el trabajo asiduo y eficaz que realizó en la Liga, España tiene indudablemente derecho a un puesto permanente en el Consejo de la Sociedad de Naciones. De manera que si España ve que serios obstáculos surgen ante ella para obtener ese puesto permanente; en fin, si ve que se le cierra la puerta, nosotros, que no tenemos fe ciega en la eficacia de la Liga, no nos mostraremos demasiado obstinados para seguir perteneciendo a ella. O ocuparemos el puesto que nos corresponde, o no ocuparemos ninguno.

Incendio en una Pirotecnia

VALENCIA.—A las siete de la tarde se declaró un formidable incendio en los talleres de Pirotecnia de D. Manuel Arnal Espiau, situados en el Camino de los Tránsitos, del partido de San Lorenzo.

El fuego tomó rápidamente incremento, destruyendo por completo los talleres, no obstante los esfuerzos de los bomberos para sofocarlo.

Resultó con gravísimas quemaduras, que le produjeron la muerte a los pocos instantes, un obrero del puerto llamado Florencio Fernández, de cincuenta años, casado, natural de Pravia (Oviedo), el cual vivía en un departamento del lugar del siniestro con su esposa e hijos.

CONCURSOS HIPICOS

Equipo español a Nueva York

Un equipo, compuesto de un jefe, dos oficiales y tres soldados, con seis caballos marcharán en momento oportuno a Nueva York, para tomar parte en el concurso hípico organizado por la «National Horse Show Association» y que se verificará en dicha capital del 22 al 27 del próximo mes de noviembre.

LECHE Y CAFE CON LECHE CONDENSADA "IBERIA" PRODUCCION NACIONAL

DE VENTA EN LA COOPERATIVA DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

TIPOS Y PRECIOS ESPECIALES PARA EL EJERCITO

Oficinas y despacho: SAGASTA, número 18

Preguntas sin respuesta

«LA REVISION!»

La Real orden de 31 de octubre imponiendo nuevas modificaciones en el escalafón del Magisterio, en virtud de sentencia del Tribunal Supremo, en virtud de lo Contencioso, ha tenido la virtud de levantar un unánime grito de protesta, no sólo de los que con ella resultan perjudicados, sino de los que, ganando con estos juegos y combinaciones, sienten una mueca de asco hacia este tejer y destejer que tiene a los maestros continuamente luchando unos con otros por los puestos de un escalafón que parece no se ha hecho más que para amparar todos los apetitos, para satisfacer todas las concupiscencias y para convertirse en un eterno semillero de pleitos y chanchullos.

El escalafón del Magisterio fué por muchos años aspiración general de la clase, influencia, sin duda, por el ejemplo que le daban otras profesiones. A eso respondió el Real decreto de 7 de enero de 1910, por el que se mandó formar el del Magisterio. Después de algunas disposiciones, aclaratorias unas, complementarias otras, por Real orden de 16 de marzo de 1912 se ordenó la impresión y publicación del escalafón general del Magisterio, según la situación que ocupara cada maestro en 1 de enero de dicho año.

Si la Comisión organizadora del escalafón se hubiera limitado a observar el artículo primero del Real decreto de 7 de enero, se hubiera inspirado en un espíritu de justicia y hubiese deseado las repetidas demandas, la inmensa mayoría faltas de fundamento racional, es seguro que, así como las demás profesiones vienen funcionando sin que ninguno de los que forman parte de él se hayan creído nunca con derecho a invocar mejora de puesto, que pugnan con la razón y el compañerismo, el escalafón del Magisterio hubiera tenido una vida honrada y legal. No ha sido así. Desde los primeros momentos de la publicación, en 1912, comenzaron los pleitos, pleitos mantenidos en la inmensa mayoría de las veces, por las caprichosas interpretaciones de los encargados de poner en vigor las disposiciones que regulaban ese escalafón; cada sentencia, algunas de ellas tan poco claras que se prestaban a capciosas interpretaciones, concedía nuevos derechos a unos para vulnerar los de otros, que se sentían perjudicados, acudían al pleito, dando lugar a nuevas sentencias, origen de otros tantos descontentos, y a tal grado de incertidumbre se ha llegado, que puede asegurarse no tiene razón ni derecho para figurar en esa especie de aquelarre, condenado hoy por toda la clase, más que el que, con un poco de suerte o refugiándose en la hábil argumención de un letrado, acude al Tribunal en demanda de una declaración de sentencia que, a modo de ganata, le abra de par en par la puerta de la mejora seguida.

Triste sino el del escalafón del Magisterio! La Real orden que motiva estas líneas colma el límite de la paciencia de la clase entera. Llegan a nosotros multitud de protestas, peticiones radicales, toda España—Cortas de Valladolid, de Murcia, de Madrid, de Málaga, de Cartagena, de otras varias poblaciones nos invitan a ponernos a la cabeza de este movimiento protestatario. En todas ellas se refleja un deje de amargura, de condenación; de amargura al ver con qué impunidad se juega con los intereses de tantos maestros, que, a modo de ascenso, se les condena, por una disposición, a perder un sinnúmero de puestos, lo que supone la desesperación de no ascender jamás en lo que siga tal como es ese engendro de escalafón, de condenación contra los incapacitados elementos que, con su incompetencia, han dado lugar en todo momento a poner frente a frente a los maestros.

En todas esas cartas culmina, no obstante, una aspiración como remedio único para borrar tanta injusticia, para dar satisfacción a la dignidad herida de una clase que, individual y colectivamente, clama por que impere el derecho y la legalidad, desterrando el favoritismo y el capricho; esa aspiración es que se haga una «revisión» del escalafón, retro trayendo el derecho de cada cual al primero publicado en 1912.

No son ya los interesados o, mejor, perjudicados por esa malhadada Real orden de 31 de octubre los que así se manifiestan. Algunos elementos de la clase, que por medio de ella han obtenido el ascenso a 8.000 pesetas, lo consideran indigno y piden con los lesionados la «revisión».

Esta «revisión» interesa a todos. Por ética, por vergüenza, no debe consentirse un paso más sin llegar a ella. Es preciso que el escalafón deje de ser una merienda de negros. El escalafón, por interés, por dignidad profesional, debe de ser una cosa más justa, más seria. O eso, o suprimirlo, si no ha de servir más que para dar lugar a disposiciones como la comentada.

Pedimos, pues, la REVISION, y que cada uno ocupe el lugar que en derecho le corresponda.—L. Casero Sánchez.

En todas esas cartas culmina, no obstante, una aspiración como remedio único para borrar tanta injusticia, para dar satisfacción a la dignidad herida de una clase que, individual y colectivamente, clama por que impere el derecho y la legalidad, desterrando el favoritismo y el capricho; esa aspiración es que se haga una «revisión» del escalafón, retro trayendo el derecho de cada cual al primero publicado en 1912.

No son ya los interesados o, mejor, perjudicados por esa malhadada Real orden de 31 de octubre los que así se manifiestan. Algunos elementos de la clase, que por medio de ella han obtenido el ascenso a 8.000 pesetas, lo consideran indigno y piden con los lesionados la «revisión».

Esta «revisión» interesa a todos. Por ética, por vergüenza, no debe consentirse un paso más sin llegar a ella. Es preciso que el escalafón deje de ser una merienda de negros. El escalafón, por interés, por dignidad profesional, debe de ser una cosa más justa, más seria. O eso, o suprimirlo, si no ha de servir más que para dar lugar a disposiciones como la comentada.

Pedimos, pues, la REVISION, y que cada uno ocupe el lugar que en derecho le corresponda.—L. Casero Sánchez.

No se devuelven los originales, aunque no se publiquen.

Guardia civil

DISPOSICIONES OFICIALES

Organización

Visto lo propuesto por el director general de la Guardia civil, y en armonía con lo dispuesto en la Real orden circular de 4 de octubre de 1919 («Diario Oficial» número 224), las fuerzas del Instituto residentes en la Península serán divididas en cuatro zonas, comprendiendo la primera los Tercios 3, 5, 7, 17, 21, 22 y Comandancias de Baleares, de la cual se hará cargo, para su inspección el general D. Antonio Pons Santoyo; de la segunda, compuesta de los Tercios 4, 8, 15, 16, 18, 23 y Comandancias de Marruecos y Canarias, el general D. Benito Pardo González; de la tercera, formada por los Tercios 6, 10, 13, 20, 24 y 25, el general don José Rivera Rodríguez, y de la cuarta, constituida por los Tercios 1, 2, 9, 11, 14, 19, 26 y primero de Caballería, el general secretario D. Antonio Juliá Noguera, sin perjuicio de su cometido actual.

Los citados generales fijarán su residencia y percibirán sus haberes en los puntos y por los Tercios que se indican: Don Antonio Pons Santoyo, Barcelona, tercer Tercio.

Don Benito Pardo González, Sevilla, cuarto Tercio.

Don José Rivera Rodríguez, Burgos, duodécimo Tercio.

Concursos

Se anuncia a concurso una plaza de

capitán profesor en el Colegio de Guardias Jóvenes (sección duque de Ahumada), que habrá de explicar las clases que le encomiende la Jefatura de estudios de dicho establecimiento. Las instancias de los peticionarios, debidamente documentadas, se cursarán directamente al ministerio de la Guerra por los primeros jefes de los Tercios y Comandancias exentas en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de esta disposición, y se tendrán por no recibidas las que no hayan tenido entrada dentro del quinto día después del plazo señalado, consignando los que se hallen sirviendo en Africa si tienen cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en dicho territorio.

Disponibles

Al teniente de la Guardia civil don Juan Mena Trigueros, disponible con arreglo a la Real orden circular de 9 de noviembre de 1922, que ha pasado a Ciempozuelos (Madrid) a sufrir observación como presunto demente, queda disponible por este concepto en la segunda región y afecto para haberes al cuarto Tercio, con arreglo al artículo 18 del Real decreto de 15 de mayo de 1907.

Obra de gran utilidad

Por Real orden que hoy publica el «Diario oficial», se dice:

«En vista de la instancia promovida por el capitán y teniente de la Guardia civil D. Germán Olleró Morente y don Antonio Reparaz Aranjó y del informe favorable de V. E., se declara de utilidad para las clases y guardias de ese Instituto la obra «Atlas de Geografía», de la que dichos oficiales son autores.»

CALLOS

Si sufre usted de los pies es porque quiere. Compre hoy un tarro del patentado

Ungüento mágico

y en tres días se verá usted libre de callos y durezas, juanetes y ojos de gallo. Pruébalo y quedará asombrado.

Pídalo en farmacias y droguerías, 1,50. Por correo, 2 pesetas

Farmacia Puerto. - PLAZA DE SAN ILDEFONSO, 4. - Madrid

La muerte huye del aparato LUX
Ahuyente usted su espectro del hogar
 Limpieza es Higiene - Higiene es Salud
EL APARATO LUX GARANTIZA LA SALUBRIDAD DEL HOGAR



MADRID: Avenida del Conde de Peñalver, 14 (teléfono 22-65 H.). Apartado 627.—BARCELONA: Rambla de Cataluña, 15 (teléfono 498 A.). Apartado 629.—SEVILLA: Fernández y González, 14 (teléfono 15-28). Apartado 272. VICO: Elduayen, 20 (teléfono 639).—SAN SEBASTIAN: Avenida de la Libertad, 28.—VALENCIA: Paz, 30.—BILBAO: Astarloa, 5 (teléfono 22-99). Apartado 313.
 Málaga, Oviedo, Cifón, León, Murcia, Melilla, Las Palmas, Valladolid, Toledo, Salamanca

DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Aeronáutica

El teniente de Infantería, piloto de aeroplano, con destino en el Servicio de Aviación, D. Enrique Martínez Trápero, causa baja en el mismo, quedando disponible en la primera región, y en situación B).

Infantería

Se concede el empleo inmediato a los alféreces (E. R.): Don Manuel Barrial Gallego, D. Gaspar Belenguier, D. Teodoro Grande, D. Francisco Sánchez, don Manuel Riera, D. Francisco Vehlla, don Juan Larrechí, D. Francisco Mendizábal González, D. Emilio Rodríguez y D. Primitivo Marquina.

Causa baja en el Ejército el alférez de complemento D. Manuel Gómez Lengó.

Sanidad

Destinase al ministerio al coronel médico D. Enrique Redó.

Queda de reemplazo el veterinario primero D. Candelo Corbin.

Músicos militares

Se anuncia la oposición para cubrir las vacantes de músicos que se expresan en la siguiente relación, correspondientes a los instrumentos que en la misma se indican, la cual se verificará en el plazo de veinticinco días, a partir de la publicación de esta circular, a la que podrán concurrir los individuos de la clase militar y civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas en las disposiciones vigentes.

Los solicitantes dirigirán sus instancias a los jefes de los Cuerpos donde existan las citadas vacantes, antes del plazo marcado.

Vacantes: una de músico de tercer (saxofón), en el regimiento de Isabel la Católica; una de tercera (trombón), en cada uno de los regimientos de Isabel la Católica e Isabel II; otra de tercera (flauta), en el de Alcántara, y otra de clarinete, en el de Córdoba, y una de músico de segunda (bajo), en el de Vergara.

Carabineros

DISPOSICIONES DE LA DIRECCION

Al ministro de la Guerra, participando haber cursado al Consejo Supremo propuesta de pase a la reserva del capitán D. José Gallego Angustina, y del retiro del teniente D. Hermenegildo Alfonso.

Al jefe de la Comandancia de Pontevedra, aprobando el nombramiento de motorista de falúa a favor de Manuel Faginas, y provisionalmente el de auxiliar a favor de Hermenegildo Zabala.

Al de Málaga, dejando sin efecto la pretensión de ser motoristas, por no reunir condiciones, de los carabineros Manuel Reyes y Juan Hernández.

NO SE DEJE V. OPERAR
 sin antes haber ensayado el

UNGUENTO GARCIA

que te curará el dolor y curará pronto sin dejar cicatriz

**GRANOS-PANADIZOS
 TUMORES-ULCERAS
 QUEMADURAS-ETC.**
 MAS DE 50 AÑOS DE EXITO
 CAJA 150 PTAS.

Sullivan Machinery Company

Compresores fijos y portátiles de todas las capacidades. Herramientas neumáticas. Instalaciones neumáticas para forjar. Cabrestantes portátiles, eléctrico y neumáticos. Ventiladores. Trenes de sondeo. Maquinaria de aire comprimido en todas sus aplicaciones

SUPERSENDO GARCIA

MADRID: Calle de B. 10.—BARCELONA: Calle de S. Esteban, 5.—BILBAO: Heredia, 4.—MÁLAGA: Calle de S. 10

LOS TOROS

La última de abono

Fue una mala corrida, no por culpa de los diestros, sino por el ganado, que resultó bastante bronco.

Luis Freg estuvo, como siempre, exageradamente valiente.

Valencia I y Emilio Méndez se las entendieron con sus correspondientes enemigos, tratando de sacar el mejor partido posible, cosa difícil, por no decir imposible, tratándose de los huesos que les correspondieron. Esto no obstante, tanto José como Emilio escucharon algunas veces muchos aplausos por su decisión y buena voluntad.

MUERTE DE MARIANO MONTES

En la plaza de Carabanchel un toro de la vacada de D. Florentino Sotomayor dió mortal cornada al diestro Mariano Montes en la corrida celebrada ayer domingo.

El desventurado diestro puede decirse que entró en la enfermería muerto ya. Triste fin ha tenido uno de los lidiadores de verdadero pundonor y vergüenza profesional.

Era Mariano Montes uno de los toreros actuales digno de haber tenido mejor suerte. Sin saber a qué atribuirlo, las Empresas no se desvían por contratarle, una de ellas, la de Madrid, y repito que no sé a qué atribuirlo. Montes era un torero de pundonor; siempre que toreaba salía dispuesto a ganar lo que cobraba, y siempre demostró su grandísima valentía, especialmente en el tercio de la verdad, donde supo justificar plenamente su nombre y categoría de matador de toros. No era un adocenado en el arte, ni mucho menos; era un portergado, un hombre con mucha suerte, un lidiador desgraciado, eso fué Mariano Montes. Muchas figuras tenemos en la actualidad colocadas y ganando buen dinero y carecen de los méritos que tenía el pobre torero muerto en la plaza de Vista Alegre.

Yo siempre que vi torear a Mariano Montes tuve ocasión de aplaudirle; había en él una dosis tan grande de amor propio y consumaba de modo tan excelente la suerte de matar que era forzoso tributarle los elogios sinceros.

Aquellos que portergastéis a este modesto lidiador, buen hombre, buen hijo y amantísimo hermano; aquellos que, por razones particularísimas, le regateáis los contratos, obligándole a tener que marchar a tierra americana a torear, debéis tener un remordimiento de conciencia grande.

Pobre Mariano Montes! Me honraba con su amistad y le apreciaba por eso; por bueno y por honrado; era, dentro de su arte, un hombre honrado y bueno, y esto, triste es decirlo, le perjudicó bastante; hoy es preciso tener algo de Dios y mucho del Diablo, hay que rendir culto a la mariposa y al pinguy y torear mucho fuera de la plaza, caso contrario, el ca-

mino está lleno de abrojos. La vida es así, asquerosa, deleznable; pero es así. Mariano Montes se doctoró en Córdoba, el 25 de septiembre de 1921. A partir de esta fecha, toreó varias corridas, más por América que en las plazas de su Patria, y siempre supo conquistar el aplauso de los aficionados verdaderos.

Descanse en paz el modesto y valiente Mariano Montes.

PENSAMIENTOS

Varon-Dandy PARA CABALLERO



Aguá Colonia - Loción - Extracto - Rhum - Crema y Fijapelo
HOMBRES MODERNOS
DESECHAD LOS PERFUMES AFEMINADOS
Perfumería Parera

EXPOSICION NACIONAL

La medalla de honor a Marinas

A las nueve menos cuarto de la noche terminó el escrutinio de las votaciones de las medallas del Círculo de Bellas Artes y de la Asociación de pintores y escultores.

La primera la obtuvo Eugenio Hermoso por 79 votos contra 52 de Juan Cristóbal. La segunda la obtuvo Martínez Vázquez por 74 votos, votación casi unánime, puesto que el que más votos obtuvo no alcanzó más de cuatro.

La medalla de honor de la Exposición nacional la obtuvo Marinas por 143 votos.

SEÑORAS

Creo que les agrada saber que la Perfumería Vázquez podrá venderles todos los artículos de su Casa a un precio muy reducido, por ser proveedora de la Cooperativa Militar

Consúltame cuanto guste
San Osof, 6.—Madrid

Perfiles de Mujer

Los gorriones

El parque, en este pueblo de Castilla, es un refugio amable, que nos da su alegría, su verdor y sus trinos. Yo lo visito cuando está solo, en la placidez de estas tardes doradas de abril.

Recorro sus paseos, buscando la primera flor... Hoy ha florecido un rosal, y al acercarme para oler una rosa, ha volado una mariposa de colores raros. Se diría que estuviera encerrada en un capullo, esperando se abriera, para escapar...

Los gorriones son los únicos pájaros que agragan el parque; yo les llevo migas de pan, y he conseguido que revoloteen cerca de mí, aunque tan escamados, que los veo tan sólo el momento que tardan en cogerlas... Ellos no entienden de agradecimiento; pero yo disfruto llevándoles comida, aunque no sólo llevo miguitas para los pájaros; llevo también caramelos para dos pajaritas que cruzan el parque. Esto necesita una explicación; os lo voy a contar...

En la paz de mi retiro no turba nadie mi soledad nada más que dos jóvenes, que a la misma hora cruzan el paseo para ir al taller... La costumbre de verlas y no haber nada que distraiga la imaginación, sin saber por qué, las espero, y el día que pasan, noto su ausencia con tristeza... Ellas siempre van riendo; al principio, al cruzarse conmigo, miraban de reojo, con curiosidad; pero últimamente cruzaban sin darme importancia, como si fuera un árbol del jardín... Una vez, al pasar, les dije:

—Tomad estos caramelos y volad. Se quedaron sorprendidas, como si hubiera hablado un arbusto o un banco; pero había tal firmeza en mis palabras, que los tomaron con miedo y se alejaron corriendo. Yo no quise volver la cabeza, por el temor que hubieran tirado los caramelos con desprecio.

Al otro día no pasaron por mi lado; al siguiente, volvieron a cruzar. Y fué al principio igual que los gorriones; todo eran tentativas y huidas, hasta que, por último, cuando vieron que en mí no había maldad, llegaban como los pájaros que revoloteaban en torno... Cogían los caramelos y se iban alegres, tan alegres como los gorriones, que cogían las miguitas de pan.

Cuando medito en estas cosas, después de mi vida, llena de emociones intensas, creo que no vale todo el pasado, con sus pasiones carnales, lo que estas cosas nimias en la fluidez de estas tardes serenas de abril.

Recendo NAVARRO

Consejo Supremo de Guerra y Marina
...
ACTO Y HECHO

Para el artículo 405 del Código penal, que habla del «acto» y del «hecho» del disparo de arma, ¿puedo considerar sinónimas esas palabras?

Biogramen

«Acto» y «hecho» son dos conceptos

Es un brillo sin igual



Francisco Cuervo Hispano-LUBSZYNSKI S.A. Barcelona

completamente diferentes, y si el acto de dos disparos de arma han sido pensados continuamente, el hecho, la cosa ejecutada, tuvo realidad distinta.

El «hecho» es la cosa ejecutada.

El «acto» es la cosa pensada.

El «hecho» pertenece al mundo físico.

El «acto» pertenece al mundo moral.

El «hecho» de disparar un arma, es la cosa ejecutada, que pertenece al mundo físico.

Ese hecho tuvo lugar por acto continuo del pensamiento del procesado.

Con esta ligera indicación puede buscar lo más favorable para su defendido.

Noticias de Aviación

VARSOVIA.—Ayer, a las cuatro cuarenta y cinco, llegó a esta capital el aviador francés Pelletier d'Osny, que, como se sabe, salió del aeródromo de Villacoublay para emprender por segunda vez el vuelo a Tokio.

VARSOVIA.—El aviador francés Pelletier d'Osny ha reanudado el vuelo esta mañana, a las siete, con dirección a Moscú.

MOSCÚ.—El aviador francés Pelletier d'Osny, que realiza el vuelo París-Tokio, ha llegado a Moscú.

Amistad hispanoportuguesa

LISBOA.—El ex ministro de Negocios Extranjeros Sr. Vasco Borges es uno de los más decididos partidarios y defensores del proyecto de elevar a la categoría de Embajada las Legaciones de Portugal en Madrid y la de España en Lisboa, por creer que lo exigen así los lazos de fraternal amistad que unen a los dos países, y para conseguirlo ha trabajado con gran entusiasmo.

La Prensa portuguesa muestra su satisfacción profunda al registrar este propósito.

DE SEGURIDAD

Nombramientos

Cabo D. Manuel Neira Neira, para Santander.

Traslados

Guardias primeros: Don José Vicente Cortés y D. José Lidón, de Alcoy a Alicante; D. Manuel Vera Peña, de Alicante a Alcoy; D. Juan Pascual Blanch, de Alicante a Barcelona.

Cesantías

Cabo D. Francisco Pérez-Agua, de Barcelona, excedente.

Guardias primeros: Don Mariano Llorens Carabaño, de Barcelona; don Manuel García Olmedo, de Sevilla, y don Casto Martínez de Juan, de Madrid, excedentes; D. José Gómez de las Ventas, de Guadalajara, jubilado.

Fallecidos

Guardia primero D. Gregorio López Carrillo, de Madrid.

ESPECTACULOS

ESLAVA.—A las siete, Paloma, la Postinera. A las diez y tres cuartos, La leyenda de Arenillas.

INFANTA ISABEL.—A las seis y media y diez y media, variétés. Nuevas creaciones de la estrella Celia Gámez, terminando con gran cuadro de cantos y bailables argentinos.

MARAVILLAS.—A las diez y tres cuartos, Argentinita, Antoñita Torres, Esteso y doce atracciones más. Precios populares.

REINA VICTORIA.—A las seis y media, El sueño de Kiki (reposición). A las diez y media, La diosa olvidada.

ESERCITO Y ARMADA

DIARIO MILITAR DE LA TARDE
Redacción y Administración, Barriero, número 8.—Teléfono 21-48 H.
APARTADO DE CORREOS NUM. 436
Precio de suscripción, dos pesetas al mes
Toda la correspondencia, al apartado 436

OBSEQUIO DE LA SOCIEDAD NESTLE

Contra entrega de 25 etiquetas Blancas de las que van pegadas en el bote de la Marina lacteada NESTLE, que llevan nuestra marca de fábrica «El Nido», se regalará una muñequita.

Las etiquetas pueden presentarse al canje en las oficinas de la Delegación NESTLE, Marqués de Cubas, 12, MADRID.

Los señores que residen fuera de Madrid deberán enviar las etiquetas a la Sociedad NESTLE, Vía Layetana, 41, BARCELONA.

NOTA.—Queda bien entendido que las Únicas etiquetas valederas para el canje son las Blancas, que van inmediatamente pegadas al bote, con exclusión de todos los demás prospectos y envolturas que acompañan al mismo.

Cajas de caudales
CALIDAD SIN COMPETENCIA
LIPS
Con las tres cerraduras
Para Centros oficiales
Depósito general Rudy Meyer Preciados, 7 MADRID

LA SOLEDAD-FUNERARIA
DESENGAÑO 10 TEL. 21-13 H
ESTA CASA NO PERTENECE AL TRUST

Compañía Española de Pinturas

INTERNATIONAL

Fábrica en Luchana—Erandio—Bilbao

UNICOS AGENTES DE LAS PINTURAS Y FABRICANTES PATENTADAS EN ESPAÑA HOLZAPPEL

- Las mejores del mundo. Las de mayor consumo del mundo.
- Patente internacional para fondos de buques de hierro y acero.
- Copper Paint, para fondos de buques de madera.
- Yacht Racing, para fondos de embarcaciones de recreo y regatas.
- Lagoline, Pintura al barniz. La más resistente a la acción del aire y el sol.
- Barholine, Supera al minio. Cubre 4/5 veces más. Seca más pronto.
- Pintoff, Oculopinturas de acción rapidísima. Exento de ácidos.
- Esmaltes Sunlight, Muy elásticos, muy brillantes y resistentes.
- Limpianmetales Aladón, El mejor. Su brillo dura muchísimo.
- Pneulinita, Para cubiertas de goma. Fabricada a base de goma líquida.
- Redlead Paint, Para fabricantes de camisas.
- Motor Paint, Para pintado de motores. No le altera el calor.
- Soc. tos líquidos, Argentola (pintura a base de aluminio), lista para usarla.
- Barniz para aeroplanos, etc., etc.

Todas patentadas HOLZAPPEL. Exigir esta marca y no admitan otras. Nuestras pinturas son las de más duración, las mejores y, dadas sus magníficos resultados, las más baratas.

Depósitos en todos los puertos y capitales del mundo y abastecedores de las principales Compañías navieras, etc., etc.

RIPA, 4.—BILBAO

FABRICA DE BASCULAS, BALANZAS, CAJAS DE CAUDALES Y DEMAS APARATOS DE PESAR

HIJA DE ALFONSO CARCIA

TALLERES:

PLATERIA DE MARTINEZ, NUMERO 1

MADRID

EXPOSICION Y OFICINAS:

PASEO DEL PRADO, 23, TELEF. 243 M.

REVISTA NACIONAL DE ECONOMIA

INFORMACION

(Continuación)

BASES PARA UN CONCURSO ENTRE ASEGURADORES ESPAÑOLES

La «Gaceta» del 19 de marzo inserta una Real orden en la que se dispone el nombramiento de una Comisión que proceda a fijar, en un mes de labor, las bases a que podrá sujetarse un concurso público entre entidades españolas de seguros de toda naturaleza, con el fin de adjudicar el servicio de Clases pasivas de los funcionarios del Estado, en el caso de que el Gobierno estimase conveniente adoptar este acuerdo.

Las bases habrán de acomodarse en principio a los siguientes criterios fundamentales:

- a) Respeto absoluto a los derechos de los actuales jubilados, retirados y pensionistas y de los adquiridos por los funcionarios ingresados al servicio del Estado antes de 4 de marzo de 1917.
- b) Fijación de los derechos correspondientes a los funcionarios ingresados al servicio del Estado, con posterioridad al 4 de marzo de 1917, para los efectos de jubilación, y con posterioridad al 1 de enero de 1910 para los de pensiones de viudedad y orfandad.
- c) Unificación de la legislación vigente de Clases pasivas, para evitar en lo posible las desigualdades que puedan producirse entre los funcionarios que presten los mismos o equivalentes servicios.
- d) Obtención de la máxima economía en la consignación que para Clases pasivas figure en el presupuesto general del Estado.
- e) Participación del Estado en los beneficios que pueda obtener la Institución adjudicataria del concurso.
- f) Intervención del Estado en dicha Institución.
- g) La mayor garantía de las reservas matemáticas ofrecidas por el adjudicatario.
- h) Desarrollo del proyecto a base del cálculo matemático actuarial.
- i) Facultad por el Estado para la declaración de los derechos pasivos con audiencia previa del adjudicatario.

DECLARACIONES DE LOS FABRICANTES DE ACEITES

El ministro de Hacienda ha dispuesto que una Comisión de personal experto proceda a comprobar los detalles consignados en las declaraciones juradas presentadas por los fabricantes de aceites de semillas, de cacahuet y sésamo, tanto en la capacidad de las fábricas como en la producción obtenida.

NUEVO MEDIO ANUNCIADOR

Con objeto de que la Asamblea Suprema de la Cruz Roja Española y otras entidades benéficas, cumplan su cometido con las mayores facilidades, háse autorizado a la Compañía Arrendataria de Tabacos para la publicación de anuncios en los paquetes de las labores de cigarrillos, cigarrillos y picadura que sean susceptibles de ello.

El producto líquido se distribuirá por partes iguales entre la Asamblea de la Cruz Roja Española, Liga Española Contra el Cáncer, Junta de Socorros a los Mutilados de la Guerra y a los que se inutilicen en servicio del Estado y Compañía Arrendataria de Tabacos, para que ésta destine la parte que le corresponda, a fines benéficos en favor de sus empleados.

La contabilidad del servicio se centraliza en la citada Compañía Arrendataria.

ANTICIPOS REINTEGRABLES

Copiamos los siguientes párrafos de la Memoria del Tribunal Supremo de la Hacienda pública—hasta hace poco tiempo Tribunal de Cuentas del Reino—, referente al ejercicio trimestral de 1924:

«Merece también la atención de las Cortes un extremo de extraordinaria importancia...»

maría consideración, por las peculiares formas que adopta, ajenas en un todo al normal funcionamiento de los ingresos y los pagos, que, calculados al comienzo de un ejercicio, tienen durante el mismo su natural desarrollo. Trátase de los «anticipos reintegrables», y este punto, que en tiempos anteriores no revistió nunca caracteres ni muy agudos ni muy pronunciados, ha adquirido tales proporciones, a partir del último conflicto universal, cuyo influjo se deja sentir aún en todas partes, que forzosamente se impone una severa revisión de los quebrantos que ya ha ocasionado, y que continuará acarreado a la Hacienda pública.

Sin duda ninguna, suelen presentarse casos en la vida económica de las Naciones en que, en evitación de un mal general, puede y debe reclamarse la tutela efectiva del Estado sobre ciertos intereses, ya se contraigan a servicios directamente relacionados con la utilidad pública, ya afecten a entidades cuya existencia se vea amenazada por paralizaciones o pérdidas que pudieran repercutir con más o menos intensidad en la vida nacional. Pero esta tutela ha de condicionarse debidamente, aquilatándose con toda minuciosidad y hasta donde sea posible las necesidades que ha de remediar, y garantizándose su reembolso en los plazos que se convengan, para evitar el enorme desvel que en el desarrollo del presupuesto originan estos anticipos, que necesariamente han de nutrirse a expensas de la deuda flotante del Tesoro.

Dejando aparte el de la Prensa periódica, cuyo reintegro tiene señalado su concepto en el 13 de la Sección quinta del Estado, letra B, se observa, al examinar la primera parte de la liquidación definitiva del Presupuesto (ingresos), que sólo se consignan en ella los reintegros de cinco anticipos de este género, como son los facilitados por el Estado para construir caminos vecinales, para abastecimiento de aguas y para la formación del capital social de las Cooperativas de funcionarios civiles, además de los hechos a las Compañías de ferrocarriles y al comercio y a la industria de Cartagena por los daños que produjeron las inundaciones de 1919; sin que de otras cantidades igualmente anticipadas por motivos diversos, en distintas épocas y también con obligación de reembolso, se haya verificado aún el menor reintegro.

No es tarea fácil puntualizar en este momento la parte que a cada uno de esos anticipos aún no reembolsados corresponde en el elevado saldo global que por el indicado concepto ofrece la Cuenta de Operaciones del Tesoro, y si para lo sucesivo, a juicio del Tribunal, debiera calcularse con sumo cuidado la extensión que puede darse a la tutela efectiva del Estado, sin olvidar que este beneficio en favor de un sector de la vida nacional, por importante que sea, ha de realizarse a costa de todos los contribuyentes y del mismo crédito del Tesoro, para la ya realizada sería muy oportuno, a fin de que los hechos relacionados con esta clase de obligaciones queden bien patentes, con todos los caracteres que exige una contabilidad debidamente ordenada, dictar las disposiciones conducentes a que en cada Cuenta de ejercicio se pongan de manifiesto con la conveniente claridad y separación los distintos conceptos a que las anticipaciones reintegrables corresponden; el importe de las sumas anticipadas; el de las invertidas en las diferentes atenciones de las entidades a quienes se concedieron y las cantidades que resulten pendientes, después de citar las reembolsadas que por tal concepto deben volver a formar parte de los recursos del Tesoro público.

Sólo de esta manera y analizando con el mayor esmero cada caso concreto, podría elevarse al supremo conocimiento del Poder legislativo si se han obedecido en un todo sus previsores mandatos, y el uso que de ellos haya hecho el Poder ejecutivo.

Las consideraciones que anteceden y las enseñanzas suministradas por los hechos analizados, sugieren a la representación de la masa contribuyente, y el Consejo Interventor aprobó, la conveniencia de reclamar respetuosamente la atención del Poder público, acerca de lo que pueda significar para la Hacienda, no sólo el grado de garantía en que hayan de fundarse los anticipos y avalamientos concedidos por el Estado, sino también sobre la necesidad de que las obligaciones que con ello contrae el Tesoro estén en armonía con los previsores preceptos de la ley de Administración y Contabilidad vigente.»

MONOPOLIO DE CERILLAS

Con el fin de disminuir el costo de los gastos de venta y transporte de cerillas fosforicas, aparatos encendedores y piedras de ignición, confiado hasta hoy a delegados especiales que designaron libremente los ministros de Hacienda, se convoca a concurso público entre personas y entidades españolas, para arrendar dicho servicio, hasta 9 de diciembre de 1937.

El precio no podrá exceder de la cantidad de 1.600.000 pesetas al año, y si la cantidad por que se adjudicara representa algún año más del 5 por 100 del producto bruto de las ventas, no podrá percibir el contratista en dicho año cantidad superior al expresado tanto por ciento.

El depósito provisional para optar a este concurso se fija en 500.000 pesetas, y el definitivo, en 2.500.000.

LA NUEVA EMISION DE OBLIGACIONES DEL TESORO

Una emisión verificada con cierto atractivo para el capital, atractivo corriente ya en las que viene efectuando el Tesoro, era lógico que obtuviera un éxito, al que ha contribuido el pequeño capitalista, que, viendo sin duda una oportunidad de colocación de sus disponibilidades, ha acudido a la suscripción.

(Continuará.)

Oposiciones

Aduanas

Han aprobado: Don Eduardo Bello Martínez, D. José Fió Basart, D. Antonio Parellada, D. José Marín, Martínez, don Amadeo Brunbeck, D. Alfredo González Villar.

Auxiliares femeninos de Correos

Relación de señoritas aprobadas en el primer ejercicio celebrado el 1 y el 2 de actual, con la puntuación obtenida:

Abadie Alvarez, Emma, 21,06; Adrados Beano, Patrocinio, 20,14; Alberola Foulquié, Lorenza, 20,25; Alhambra Gamarra, Adela, 23,62; Alonso Díez, Rosa, 20,27; Alvarez-Ossorio, Villamil, Carmen, 23; Alfé Flores, Teresa, 19,13; Aragón Gonzalo, Iluminada, 21,74; Argonániz Rivera, María Rosa, 20,35; Arnáiz García, María, 17,83; Arranz Martín, Teresa, 21,25; Arregui Martínez, María Pilar, 17,22; Asensio Muñoz, Concepción, 17,25; Astray Martínez, Mariueta, 18,16; Balaguer Vicens, Antonia, 26,45; Baldarague Maestro, Carmen, 25,06; Bartolomé Ramón, Pilar, 19,73; Barrenechea Rodríguez, Agrupina, 19,98; y Blanco Relafío, Julia, 18,13.

ASUNTOS SANITARIOS

SECCION CULTURAL

Un caso de muerte súbita consecutiva a la primera inyección subcutánea de suero antitetánico

El doctor Deróides hace mención en «Le Progrés Médical», número 27, de 4 de julio de 1925, del siguiente caso:

«Una niña de cinco años, caminando, se clavó en el pie un clavo; éste, profundamente hundido, es extraído en seguida, y la herida producida es lavada con agua del mar. El doctor Deróides vio a la niña veinticuatro horas después, presentando alrededor de un punto negro, puerta de entrada del clavo, una areola roja violácea, un poco empastada, dolorosa; la presión hace salir una gota de pus. El pequeño absceso es ampliamente desbridado, haciéndosele un seguimiento en la cara externa del muslo izquierdo una inyección subcutánea de suero antitetánico del Instituto Pasteur. El suero tiene aspecto normal, y la etiqueta del frasco indica que es eficaz hasta octubre de 1926. El cirujano arregla sus instrumentos, hace algunas recomendaciones a la familia y se marcha. Aún no habían pasado sesenta minutos, cuando fué requerido por la madre alocada y gritando: «Mi hija se muere», y por el padre, llevando a su hija agonizando en sus brazos. La niña, uno o dos minutos después de la inyección, había cesado de respirar y ni gargaría, ni levemente se movió al cuello, levantando los brazos veces tres brazos en el aire consecutivamente, livida y violácea, con una ligera presión en los labios y pulso nupial. Se practicó la respiración artificial, inyecciones de adrenalina (una intracardíaca), quedando sin efecto; al fin de una hora de esfuerzos, la niña falleció.

Un desastre parecido lleva consigo una consecuencia.

Los accidentes mortales atribuidos a una primera inyección de un suero animal son extremadamente raras. Hasta ahora no se ha visto, o al menos publicado, nada más que a causa de inyecciones de suero antidiférico; una vez por 100.000 próximamente. El caso del Dr. Deróides parece ser el primero publicado a causa de una inyección preventiva de suero antitetánico. Es difícil de precisar la causa de estos accidentes. En el caso presente, la niña no había recibido nunca anteriormente inyecciones de suero o de albumina extraña, y lo mismo el padre y la madre.

(Continuará.)

J. PARDO

Sindicato de Publicidad.—Barbieri, 8

MILITARES

os interesa saber que por mediación de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra, vendemos MUEBLES de todas clases, sin recargo alguno a pagar en diez mensualidades.

INFANTAS, 28 (Esquina a Clavel)

Hijos de MANUEL GRASES

Suorsal ATOCHA, 10 duplicado

“Star”

Declarada reglamentaria para el Instituto de la Guardia civil por Real orden de 5 de octubre de 1922. Todos los señores jefes y oficiales de los Institutos de la Guardia civil, Carabineros, Ejército español, Mifones de Vizcaya, Cuerpo de Penales y entidades Bancarias están dotados de la pistola “STAR”

A los Cuerpos armados, en cada fracción de seis armas, se acompaña una de regalo Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra Todos los pedidos al depositario:

M. Alvarez Garcillán - Madera Baja, 3 - Apartado 329 - Madrid



Sociedad Española del Arma de Fuego

BATERIAS PARA SUBMARINOS

Acumuladores para centros de luz y fuerza. Tipos especiales para telegrafos sin hilos en los barcos Calle de la Victoria, 2 MADRID

Vestuarios para el Ejército y la Armada

Andrés Romanillos

Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

PLAZA DE ESPAÑA, NUMERO 6-MADRID

Teléfono número 31-94 M.

DEPOSITO EN BARCELONA